

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley 17537 modificado por Decreto Ley 17667, Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 117 y lo señalado por Resolución Ministerial N° 161-82-EFC/43.40 de 11 de Noviembre de 1982, así como el Artículo 248 del Decreto Legislativo N° 316 y el Decreto Legislativo N° 325;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. — Autorizar al Procurador Público encargado de los Asuntos del Ministerio de Industria Comercio, Turismo e Integración para que en nombre y representación del Estado formule la denuncia penal correspondiente contra el representante legal de la empresa Suy Peruana S. R. L. y los que resulten responsables por los hechos delictivos cometidos en la tramitación de su Solicitud de Reintegro Tributario ante la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio del Ramo.

Artículo 2°. — Transcribáse la presente Resolución y remítase los antecedentes del caso al Procurador Público para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MILTON GUERRERO RODRIGUEZ, Vice Ministro de Comercio.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DESIGNAN DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION TERRESTRE DE . MTC

RESOLUCION SUPREMA N° 159-85-TC/PE

Lima, 22 de Agosto de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la Plaza N° 2144; Director de Programa Sectorial II, cargo de Director Ejecutivo de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el doctor José Alfredo Prieto Anicama, reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso 8; y el artículo 47° del Decreto Legislativo 217— Ley del Poder Ejecutivo artículo 14: del

Decreto Legislativo N° 276— Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. — Designar, a partir de la fecha, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Plaza N° 2144, Director de Programa Sectorial II, al doctor José Prieto Anicama.

Artículo 2°. — La plaza 2165 F/C "d" Director de Sistema Administrativo II de la Dirección General de Circulación Terrestre, no será abierta ni por nombramiento ni por reasignación mientras dure el nombramiento en el cargo de confianza a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JOSE MURGIA ZANNIER, Ministro de Transportes y Comunicaciones

DISPONEN EL APOYO AL V FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET, QUE SE REALIZARA EN TRUJILLO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 090-85-TC/VMT.

Lima, 21 de Agosto de 1985.

Visto el Oficio N° 204-VFIB-85, de fecha 16.08.85; de la Asociación Festival Internacional de Ballet de la Ciudad de Trujillo, solicitando se le brinde apoyo para la realización del V Festival Internacional de Ballet, que se llevará a cabo entre los días 16 al 30 de noviembre del presente año, con la asistencia de destacados artistas internacionales;

Que por Resolución Ministerial N° 624-84, ITI/TUR, del 10.12.84, figura designado en la última semana del mes de noviembre de 1985, el indicado Festival para obtener el apoyo promocional durante el presente año;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — Disponer, el apoyo al V Festival Internacional de Ballet, evento cultural que se realizará en la Ciudad de Trujillo, entre los días 16 al 30 de noviembre de 1985, efectuándose las coordinaciones respectivas, con las Líneas Aéreas Nacionales e Internacionales.

Regístrese y comuníquese.

JOSE MURGIA ZANNIER, Ministro de Transportes y Comunicaciones.